



DECRETO EXENTO N°-731  
Curarrehue, 03/07/2020.-VISTOS:Estos  
Antecedentes

VISTOS

- 1.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Exento N°2015 de fecha 28/10/2019 que modifica la Ordenanza Local para el año 2020
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 19/12/2019 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2020
- 4.- El Art 15 N° 6 Ordenanza Local año 2019, Derechos por Comercio Ambulante
- 5.- La Orden de Ingreso N° 624 del día 27 de mayo de 2020.
- 6.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República
- 7.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La solicitud de Don: Camilo Olave Conejeros de fecha 15/06/2020 solicita permiso para venta de estacionado "Frutería" por tres meses

**DECRETO**

- 1.-Autorizase Permiso de venta estacionado de "Frutería" por tres meses a contar del 01/07/2020 al 01/10/2020 en sector de Catripulli de la de comuna de Curarrehue, ambas fechas inclusive debe cumplir con el SII y normas de sanidad del ambiente
- 2 Debiendo la Sra. Don Camilo Olave Conejeros cancelar el valor de 10% UTM
- 3.-Impútese al ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



ARPB/YTF/MCUP/amat.  
-Of de Partes  
-Sección Rentas y Patentes

